

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA CEDHV-002/2020

BASES PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LS-CEDH/002/ENE/2020

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

B A S E S

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para el “Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado”, destinados para las funciones administrativas de fotocopiado, scaneo e impresión de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con las características y especificaciones técnicas que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **Plazo de instalación de equipos:** tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- **Pago:** a través de transferencia bancaria conforme al **Anexo 2** de las presentes Bases.
- **Crédito:** 20 días hábiles, posteriores de la entrega de la factura.
- **Lugar de instalación de los equipos:** en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión, sito en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad

de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

- **Facturación:** a nombre de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, con RFC **CED-920927-NMA** y domicilio fiscal en Calle Pico de Orizaba No. 5, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067, Xalapa, Ver.
- **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 90 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Directora de Administración y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 29 de enero de 2019 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., sin la presencia de los participantes conforme se señala en artículo

58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Las empresas invitadas podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula Quinta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la recepción y apertura, será desechada.

SEXTA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres debidamente cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
 - a) Escrito de proposición técnica, donde describa las características de los equipos de fotocopiado conforme a lo requerido en el **Anexo Técnico** de la presente licitación.
 - b) Escrito en el que la empresa manifieste aceptar las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo No. 1**.
 - d) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.

- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo No. 2.**
- f) Escrito en el que señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener alguna relación con servidores públicos de ésta Comisión Estatal de Derechos Humanos, que genere un posible conflicto de intereses.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la proposición económica deberá integrarse lo siguiente:

- A. El precio unitario por copia, scaneo, ampliación y reducción, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica.
- B. Escrito de aceptación de pago electrónico, en el cual presente los siguientes datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa participante: clave interbancaria, número de sucursal, banco, convenio, correo electrónico a donde llegará el aviso de pago, y nombre de una persona que fungirá como contacto y/o enlace.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.

SÉPTIMA.- La adjudicación se realizará por partida única, otorgándose según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

OCTAVA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios ofertados.

NOVENA.- El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, que se desprendan de la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas o en su defecto, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el número de los equipos solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

DÉCIMA.- Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los representantes legales que resultaron adjudicados deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para suscribir el contrato correspondiente; debiendo presentar la “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato en cumplimiento al artículo 9

bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato o no presente las constancias señaladas en el párrafo primero de ésta Cláusula, se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA PRIMERA.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todo proveedor que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato o pedido, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando los siguientes documentos:

- I. Para las personas físicas: copias de acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

- II. Para las personas morales: copias del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La actualización de su registro se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando existan razones de interés público que se señalan en el artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- La Dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando sólo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Organismo y conviene adjudicarla.

DÉCIMA CUARTA.- La licitación simplificada podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación. Lo anterior se

comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA QUINTA. Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la Cláusula anterior serán:

- I. Multa de cien a mil UMA's (Unidad de Medida y Actualización) vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

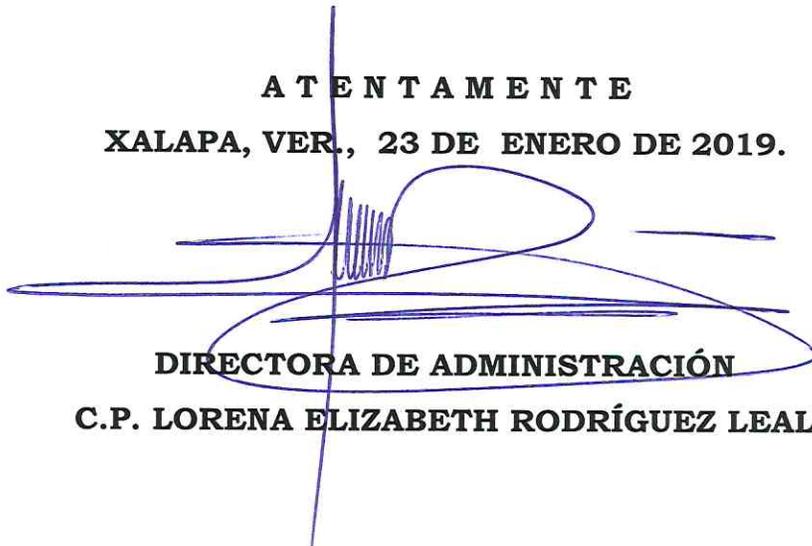
DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su **Anexo Técnico**, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o bien al teléfono 01 (228) 1 41 43 00 ext. 127 y 135.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 23 DE ENERO DE 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a central vertical stroke, positioned over the typed name of the Director.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL

ANEXO No. 1

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-CEDH/002/ENE/2020**, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación simplificada No. **LS-CEDH/002/ENE/2020**, relativa a un contrato para la adjudicación de “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO” y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEDH/002/ENERO/2020

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO”

ANEXO 1

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PZA	5	<p>INSTALACIÓN DE EQUIPO</p> <p>Servicio Técnico: Se requiere la instalación y configuración en red de todos los equipos en los servicios de impresión y escáner.</p> <p>ESPECIFICACIONES BÁSICAS</p> <p>Configuración: Sistema multifuncional láser color: impresión/escaneo/copiado/opción de fax Páginas por minuto: Blanco y negro/color: carta: 32 ppm, legal: 26 ppm, A4: 30 ppm Tiempo de calentamiento: 20 segundos o menos (encendido) Salida de la primera impresión: Copiado: Blanco y negro: 6.4 segundos o menos; color: 7.8 impresión: blanco y negro: 7.0 segundos o menos; color: 8.0 Pantalla: Interfaz pantalla táctil color de 7" Resolución: 600 x 600 dpi Memoria: Estándar con 1 2 Disco duro: Opción de SSD de 32 HD-6) o 128 HD-7) Dúplex: Estándar dúplex sin apilar que admite tamaños de papel de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60 – 220 2 Bandeja de salida de papel estándar: Media carta - legal / 500 hojas Requisitos eléctricos: 120 60 9.5 220-240 50 5.0 Consumo de electricidad típico (TEC): 120 1.6 220 1.49 Dimensiones: 55 51 74 alimentador de hojas automático con reversión [RADF]) Peso: 50 kg (incluye el alimentador de hojas automático con reversión [RADF]) Ciclo de trabajo máximo: 100,000 páginas por mes.</p> <p>SUMINISTRO DE PAPEL</p>

		<p>Fuentes de papel estándar: Bandeja de papel simple para 500 hojas, MPT (bandeja multipropósito) para 100 hojas Fuentes de papel opcionales: Bandeja de papel para 500 hojas (PF- 5120), bandejas duales de papel para 500 hojas (PF-5130)1 ; bandeja de papel de gran capacidad para 2,000 hojas (PF-5140)1 Capacidad de papel: Estándar: 600 hojas; máximo: 3,100 hojas Tamaño de papel: Bandeja 1 – PF-5120 y PF-5130: 5.5" x 8.5" – 8.5" x 14" PF-5140: 8.5" x 11"; MPT (bandeja multipropósito): 5.5" x 8.5" – 8.5" x 14" Densidad del papel: Bandejas/MPT (bandeja multipropósito): 60 – 220 2 Tipos de papel: Estándar/opción de bandeja: Papel común, Bond, reciclado, sobres; MPT (bandeja multipropósito): papel común, bond, reciclado, papel de tarjetas, transparencias, etiquetas, sobres.</p> <p>ESPECIFICACIÓN DE IMPRESIÓN Controlador estándar: Principal: SoC (PPC 465S) 1 PDL / emulaciones: PRESCRIBE, PCL 6 (PCLXL/PCL5c), KPDL3 (PS 3), XPS, OPEN XPS Resolución de impresión: 600 x 600 dpi Fuentes: 136 KPDL3, 93 PCL6, 8 Windows Vista, 1 Bitmap Compatibilidad con SO: Windows: 7/8/8.1/Server 2003/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2 Mac: Compatibilidad con SO: Mac OS 10.5 y superior, habilitado para AirPrint Impresión móvil: Apple AirPrint® , Google Cloud Print™ ,Mopria® , Mobile Print Interfaces: Estándar: 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de alta velocidad, 2 interfaces de host USB, 2 ranuras de expansión; Opción de: 10/100/1000BaseTX (IB-50 para tarjeta de red doble); Opción de: IEEE 802.11 IB- 51 para</p>
--	--	--

		<p>interfaz de LANinalámbrica) Impresión en red y protocolos soportados: TCP/IP, IPv 4, IPv6; HTTP, LPD, FTP, IPP, RawPort, LLTD, SNTTP, DHCP, SMTP, POP 3, DNS, SNMPv 1/v2, Escaneo/Impresión WSD Drivers: KX Driver, PCL Mini Driver, KPDL Mini Driver, KX Driver para XPS, Driver de FAX en Red, TWAIN Driver, WIA Driver, PPD para MAC, PPD para Linux Utilitarios: Net Admin, Net Viewer, Command Center RX.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER Tipo de escaneo: Escáner color y blanco y negro Resolución del escáner: 600 dpi, 400 dpi, 300 dpi, 200 dpi, 200 100 dpi, 200 x 400 dpi Formatos de archivo: TIFF (compresión MMR), PDF (compresión MMR), PDF (alta compresión), OpenXPS, XPS, JPEG Velocidades de escaneo (monocromático/color) a 300 dpi: Estándar: Simple faz: 40 ipm blanco y negro/30 ipm color; Dúplex: 17 ipm blanco y negro/13 ipm color Conectividad / Protocolos Soportados: 10/100/1000BaseTX, TCP/IP; USB 2.0 de alta velocidad Funciones de escaneo: Escaneo a carpeta (SMB), escaneo a e-mail, escaneo a FTP, escaneo a FTP sobre SSL, escaneo a USB, escaneo WSD y escaneo TWAIN Tamaño del original: Mediante procesador de documentos (DP): Media carta a banner (5.5" x 8.5" – 8.5" x 74.8"); vidrio: hasta 8.5" x 14" Drivers: Driver TWAIN/WIA.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE COPIADO Resolución de copiado: 600 x 600 dpi Modo de imagen: Texto, foto, texto/foto, gráco/mapa Copia Continua: 1 – 999 / autoreinicialable a 1 Otras Funciones: Ampliación</p>
--	--	--

			<p>automática, selección automática de papel, inicio automático, cambio automático de bandejas, interrupción de copiado Administración de trabajos: 100 códigos de secciones departamentales Ampliación / zoom: Tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción y 5 de ampliación, zoom de 25-400 1 Buzón de documentos: buzón personal, buzón de trabajos, buzón de memoria removible, buzón de fax (con opción de sistema de fax)</p> <p>PROCESADOR DE DOCUMENTOS (DP) ESTÁNDAR Tipo / capacidad: Procesador de Documentos Automático con Reversión, estándar / 75 Hojas Originales admitidos: 5.5" x 8.5" – 8.5" x 74.8" (1900 Pesos admitidos: DP-5100: Simple faz: 50 – 120 2 ; Dúplex: 50 – 120 2</p>
--	--	--	--

CONTRATO DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021.

FORMA DE PAGO: MENSUAL, VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS (15,000 copias mensuales como mínimo).